

Informe de Derechos de Uso y Soberanía Algorítmica

MARCO DE EXCLUSIVIDAD OPERATIVA Y GOBERNANZA AUTÓNOMA EX-ANTE

1. Concesión de Licencia y Ámbito Operativo

El uso del framework perimetral se rige bajo un modelo de Licencia Anual por Volumen Estructural (Standard, Corporate o Enterprise). Otorga un derecho de uso no exclusivo e intransferible para integrar la capa de aduana determinista en la infraestructura del cliente.

Conforme al marco contable actual, esta licencia califica como una inversión en **Activo Intangible de Ciberseguridad**, permitiendo amortizaciones y la posibilidad de acogerse a líneas de financiación estatal (ICO Red.es Acelera).

2. Exclusión de Desistimiento Corporativo (B2B)

De acuerdo con el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 1/2007 de la Ley de Consumidores y Usuarios, al tratarse de un suministro de contenido digital e informes criptográficos automatizados que se ejecutan y entregan de forma inmediata tras el pago por Stripe, **no es aplicable el derecho de desistimiento de 14 días**.

3. Principio de Soberanía Algorítmica

La soberanía algorítmica define la capacidad de una organización de mantener el control inalienable sobre las lógicas que delimitan sus decisiones automatizadas:

- **Independencia de Proveedores:** Desacopla la gobernanza ética de nubes tecnológicas extranjeras.
- **Zero-Data-Leakage:** Erradica el entrenamiento no consentido de modelos de terceros con el secreto industrial de tu negocio.
- **Gobernanza Autónoma:** Permite demostrar ante inspecciones de la AESIA un control humano efectivo y permanente sobre los flujos analíticos.

Firma Digital de Integridad:
[SARE-AUTONOMOUS-NODE-BCC0A9A0-HASH99X77B]

Responsable de Cumplimiento Técnico: Alfonso Ferrer Torres | alfonso@saare.es